ultramar. En la misma se dió Comision al Señor Síndico para que se informe de las Condiciones de la Subasta y demas datos que convenga para que la Corporacion pueda nombrar un Sugeto en Madrid que se encargue de recoger las entregas que vayan saliendo.

Por ultimo se dió Comision al Sr. Regidor Zumalabe para que poniendose de acuerdo con el Arquitecto D. Maximo José de Olaverria elegido por el Sr. Conde del Valle para la permuta de su terreno en el punto de Motagorri procedan á su egecucion sin perdida de tiempo para que de este modo no haya obstaculos en la reparacion del Camino Vecinal del Valle de Arguinzar recomendada por el Señor Gefe Superior Político de esta Provincia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores Concurrentes de que certifico yo el Secro.

El Presidente
José Luis de
Olaverria

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Villa de Orgara á veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Olaverria, los Señores D. Luis Sanchez Toca Síndico Pror. gral, D. José Ramon de Zumalabe D. Miguel Garabalbeitia, D. Jhn.co Echeniqui y D. José Iguren Alcay Regdr. D. José Miguel de Olaverria, Diputado del Comun D. José Manuel de Ybarra y D. Agustin de Arrembiaga Diputado de Villa y el Síndico Personero D. Miguel Ignacio de Arrieta que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta Poblacion y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos Sig.tes

Enterado el Ayuntam.to del desempeño de la Comision que confirió al Sr. Síndico en la Sesion anterior tocante de las bases de Suscricion con que está publicando en Madrid la obra titulada Diccionario Geografico Estadistico Historico de España y Sus posesiones en Ultramar bajo la direccion de D. Pascual Madoz, acordó subscribirse á dicha obra en cumplim.to de la Real orden que se ha circulado al efecto Comisionando al mismo Sr. Síndico para que ordenando de la persona que guste en Madrid reciba los tomos que vayan saliendo hasta la conclusion de ellos.

El Sr. Alcalde hizo presente que segun noticias que tenia los Guardias civiles trataban de exigir las licencias de pesca asi como lo habian hecho con las de caza sin que ver-

pecto á este particular se le hubiera comunicado aun orden alguna p.
ninguna autoridad de la Provincia en su consecuencia dispuso el
Congreso se comunique á la Y. M. Diputacion á fin de evitar los
inconvenientes que ocurrieran con motivo del uso de arma q.
y se sirva manifestar la regla de conducta que han de observar
los pueblos en este caso.

Teniendo presente el Ayuntam.to que en el acuerdo
de la epoca en que esta villa celebra sus ferias principales q.
y siguiendo la practica que ha observado en los años anteriores
acordó oficiar al S. Intendente de Minas de esta Provincia, suplicando
se sirva dictar sus disposiciones para que los Carabineros
de hacienda publica no molesten sin una causa grave á los
concurrentes á esta poblacion á cuyo efecto se comisiono al Secretario
para que fuese el portador de la exposicion aprovechando
el viaje q. este trata de hacer á la Ciudad de San Sebastian.

Igualm.te se dispuso sacar á remate el arriendo de los
puestos de la plaza y lo cerro en los terminos que se especificó
el año anterior señalando para este acto el dia diez
ce mes de Marzo proximo.

En seguida se dió comision al S. Alcalde para
que convocando á los Comisionados de Barrios procedan á llevar
á efecto la suscricion que se halla abierta para destinar su
producto á la reedificacion del arco del puente Zubieta.

El S. Alcalde puso en noticia de la Corporacion
los deseos que se habia manifestado el Medico Titular de esta
villa para que se le conceda permiso por unos quince dias
que conceptua necesario para su ida y vuelta á Madrid en
donde se propone recibir el grado de Doctor en medicina
y cirugia con arreglo á las ordenes vigentes del Gobierno aña-
diendo que mientras su ausencia quedará cubierto el servicio p.r
facultativos que asistirian con puntualidad, en su consecuen-
cia acordó el Congreso se le conceda el permiso que solicita
por el tiempo señalado.

En seguida se dió lectura á un memorial
de Bartolome de Arbeyquren habitante de la Ferreria de
Yurre en Basalgo pidiendo permiso para construir una casa
junto á la Herrieta de San Lorenzo, enterado el Ayuntam.to
acordó se le dispense al interesado la gracia que solicita á ca-
lidad de que ha de dejar expedito el curso de las aguas q.
que pasan á la inmediacion de aquel edificio entendiendose
al efecto con el Arquitecto Director del Canino vecinal del Bio
Deba D. Mariano Lascurain y que igualm.te abone el valor
de la mitad de la pared de dicha Hermita que va á
servir de medianil de la nueva casa.

Por ultimo

se dió cuenta de otro memorial de Franco. Garcia Renatamo de las obras de la fuente y de la Carniceria y Pescaderia manifestando que de acuerdo con la Junta de Beneficencia de esta villa ha determinado separarse de la obligacion que contrajo para ejecutar los reparos que se proyectaron en la Casa de Caridad por el valor de cuatro mil rs. y renuncia por lo mismo el año que pudiera tener, con tal que el Ayuntamiento acceda á su resolucion. En su vista acordó el Congreso se le tenga por separado del Compromiso á que se obliga y se le haga saber para su conocimto. y gobierno.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Attte. Presidente.

José Luis de Ormaechea

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Ormaechea, los Señores D. Luis Barcher Foxa Síndico Pror. Gral, D. José Ramon de Zumalabe, D. Miguel Irazabalbeitia, D. Franco. Echenique y D. José de Eguren Alday Regidores, D. Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun D. José Manuel de Ybarra y D. Agustin de Arambiru Diputados de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto. de esta Poblacion y leida y aprobada el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos sigtes.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia inserta en el Boletin oficial numero treinta y seis en que se encarga la formacion de las listas electorales para el dia veinte y tres del actual con arreglo á la nueva ley establecida para el nombramiento de Diputados á Cortes comprendiendo en ellas los mayores pudientes domiciliados en esta villa cuyas utilidades por cualquier concepto pasen de la cantidad de cuatro mil ochocientos rs. vn. En su consecuencia y para proceder con mas acierto en la operacion se acordó nombrar Comisiones para las diferentes clases de riqueza, y al efecto fueron designados como individuos del seno de esta Corporacion el Sr. Síndico, los Regidores D. José Ramon de Zumalabe y D. Franco. Echenique el Diputado del Comun Dn. Antonio Maria de Egaña y el Diputado de villa D. Agustin de Arambiru y en representacion de otras clases, por